MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CONTRATO Nº 28/17

CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 337.041 "CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN EL BARRIO SAN FRANCISCO 2"

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en calle Asunción c/ 19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FAPA GROUP CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS, domiciliada en Avenida Gral. Bernardino Caballero e/ Tte. Jorge Báez, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Angélica Noemí Páez Báez, con Cédula de Identidad N° 5.476.437, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN EL BARRIO SAN FRANCISCO 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN EL BARRIO SAN FRANCISCO 2.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.041.

FAPA GROUP
Construcciones & Equipamientos
Compromiso con la Calidad
RUC: 80078435-8
Cel.: (0981) 555-539
Email: fapagroup.licitaciones@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 22/17, convocado por la Municipalidad de Paraguarí, según Resolución I.M. N° 899/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 31/17.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1		
1.1	Nivelación topográfica, replanteo y marcación de obra	Metro lineal	225	6.500	1.462.500
2	MOVIMIENTO DE SUELO	Unidad Medida Global	1		
2.1	Excavación manual en suelo duro (vol=0,45 m3/ml)	Metro lineal	225	13.000	2.925.000
2.2	Demolición de estructuras existentes	Metro lineal	22	27.500	605.000
2.3	Relleno y compactación de suelo	Metros cúbicos	153,6	35.000	5.376.000
2.4	Retiro de basuras y material excedente	Metros cúbicos	83,8	15.000	1.257.000
3	CUNETA DE HORMIGÓN SIMPLE	Unidad Medida Global	1		
3.1	Contrapiso de material seleccionado y compactado	Metro lineal	225	22.000	4.950.000
3.2	Cuneta de hormigón simple de espesor =10cm fck=18Mpa, con junta de isopor (e=8mm cada 3.00m)	Metro lineal	225	185.000	41.625.000
4	EMPASTADO	Metros cuadrados	345	13.500	4.657.500
5	ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A PROPIEDADES PARTICULARES	Unidad Medida Global	1		
5.1	Muro de piedra bruta colocada visto 1 cara con mortero 1:3 (cemento: arena lavada) con bocas de laterales para entrada de agua	Metros cúbicos	9,38	375.000	3.517.500
5.2	Losa de Hº Aº fck 21 Mpa	Metros cúbicos	11,74	1.650.000	19.371.000
5.3	Servicios Generales (señalización de obra, instalación de baños portátiles, equipos de protección para el personal)	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
6	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Metros cuadrados	675	1.500	1.012.500
					87.959.000

Guaraníes Ochenta y siete millones novecientos cincuenta y nueve mil.

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

FAPA GROUP
Construcciones & Equipamientos
Comprometidos con la Calidad
RUC: 5476437-8
Cel.: (0986) 745339
Email: fapagroupjuridico@gmail.com

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, se encuentran especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN EL BARRIO SAN FRANCISCO 2.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a

FAPA GROUP
Construcciones & Equipamientos
Comprometidos con la Calidad
RUC: 80076437-8
Cel.: (0986) 285-539
Email: fapagroupcontrataciones@gmail.com

partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los un día del mes de noviembre de 2.017.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Firmado por _____ Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ Angélica Noemí Páez Báez (en nombre de la Contratista)

FAPAG GROUP
Construcciones & Equipamientos
Comprometidos con la Calidad
Fax: (0595) 478-[illegible]
Cel.: (0595) 785-[illegible]
Email: fapaggroup.licitaciones@gmail.com